

Guayaquil, Marzo 6 del 2009

Señores

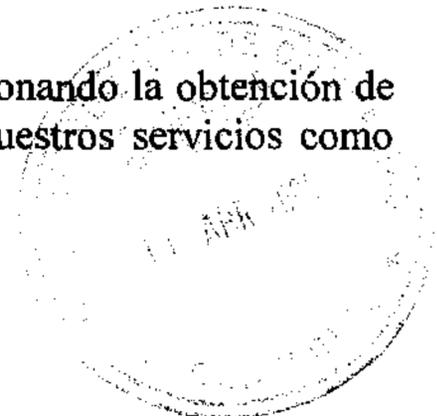
**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A.**

Ciudad.-

Estimados Señores Accionistas:

1. En relación con los requerimientos establecidos y considerando los requisitos mínimos que constan en la Resolución No. 92.1.4.3.0013 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, cumpla con presentar a vuestra consideración el primer informe anual de la administración de la Compañía **NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A.**, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2008.
2. La actividad principal realizada por la Compañía **NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A.** durante el ejercicio determinado en el párrafo anterior, fue la presentación de servicios de agencia de publicidad, generando los siguientes resultados:

Ingresos Operativos US\$37'199.215, Ingresos No Operativos US\$252.497, Gastos y Costos Operacionales US\$36'889,581, entre los cuales los más significativos son los rubros de costos de producción, medios de comunicación, costo de personal, mantenimiento y reparaciones, depreciación equipos, teléfono y energía eléctrica y otros gastos de administración y ventas. La Compañía obtuvo una utilidad neta de US\$360,410.
3. Se cumplieron los objetivos propuestos para este año de operaciones.
4. La sociedad cumplió con todos los requerimientos y disposiciones de la Junta General de Accionistas.
5. No hubieron aspectos relevantes desde el punto de vista laboral y legal que ameriten una ampliación en el presente informe.
6. En lo relativo a los aspectos operacionales, seguiremos gestionando la obtención de nuevas cuentas e impulsando la ampliación y mejora de nuestros servicios como agencia publicitaria.

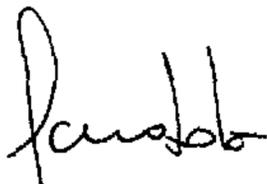


Handwritten signature or initials in the bottom right corner of the page.

7. La situación financiera de la Compañía es estable.
8. En lo relacionado a los resultados del año, después del pago de la participación de trabajadores e impuesto a la renta, queda un saldo de US\$360.410, del cual sugiero sea una parte repartido a ustedes señores accionistas.
9. Se recomienda compensar el valor de retenciones efectuadas a la Compañía Saltivery del año 2003 no compensados en ese ejercicio por fusión con resultados acumulados de ejercicios anteriores.
10. Por otro lado, en relación con lo dispuesto en la Resolución No. 04.Q.IJ.001 emitida por la Superintendencia de Compañías, informo que la Compañía ha cumplido con las normas de propiedad intelectual y derechos de autor establecidas en la Ley de Propiedad Intelectual.

En razón de lo expuesto y si no existe ningún criterio contrario, mucho agradeceré proceder a la aprobación de los Estados Financieros de la Compañía al 31 de Diciembre del 2008, con sus respectivos resultados y el presente informe.

Muy atentamente,



FRANCISCO SOLA TANCA
PRESIDENTE EJECUTIVO

c.c.:File.

